



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 005-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 04 de agosto del 2015

VISTO:

El Oficio Nº 068-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, prescribe que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria, dispone que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 225º del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección Universitaria de Investigación es el órgano consultivo de apoyo y gestión, que coordina las actividades de investigación, innovación y emprendimiento de la UNAMAD. Articula la actividad investigativa de los Institutos y Unidades de Investigación, consolida la producción científica, promueve la capacitación de recursos Humanos orientados a la investigación, coordina y norma las funciones de las unidades de investigación;

Que, de conformidad al artículo 264º del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 003-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 03 de agosto del 2015, se resuelve aprobar el Reglamento y Bases del Concurso de proyectos para la elaboración de Texto Universitario 2015, documento que consta de nueve (09) folios

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 003-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 04 de agosto del 2015, se resuelve aprobar la Directiva Nº 002-2015-UNAMAD-VRI-OGI, para la presentación y evaluación de Proyectos de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica Libres de Financiamiento:

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 004-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 04 de agosto del 2015, se resuelve aprobar el Reglamento y Bases para el concurso de proyectos para la elaboración de Texto Universitario 2015;

Que, mediante oficio Nº 068-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 21 de julio del 2015, la Directora de las Oficina Universitaria de Investigación, solicita aprobación del Cronograma de convocatoria para la presentación de proyectos para la elaboración de Texto Universitario 2015;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 005-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 04 de agosto del 2015

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Cronograma de Convocatoria para la presentación de proyectos para la elaboración de Texto Universitario 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Del 04 al 07 de agosto del 2015	Convocatoria para la presentación de proyectos para la elaboración de textos Universitarios
Del 10 al 13 de agosto del 2015	Inscripción y recepción de propuestas
Del 17 al 18 de agosto del 2015	Evaluación de las propuestas presentadas
El 19 de agosto del 2015	Informe del Comité de Investigación de la UNAMAD, sobre las propuestas presentadas
Hasta el 25 de agosto del 2015	Aprobación de los proyectos para la elaboración de Textos Universitarios 2015, previa resolución del VRI y ratificada por C.U.
El 28 de agosto del 2015	Primer desembolso

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, a la Dirección Universitaria de Investigación y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRAC
DUAL
OAYCI
DUI
Interesados
OGI
PAZP/VRI
LKAN/STA